



Bogotá, Marzo 6 de 2017
F-5.3

Doctora
MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.

Asunto: Reporte de informe de austeridad del gasto- Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito presentar el informe contentivo de las actuaciones realizadas en la Dirección Distrital Nacional de Derecho de Autor (DNDA) para dar cumplimiento a la Directiva presidencial del Plan de Austeridad y del Decreto 1068/2015 correspondiente al período entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2017.

Contexto de la Entidad

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es un organismo del Estado Colombiano creado a través de la expedición del Decreto 2041 de agosto 29 de 1991, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición, de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos.

F:Relacion con otros entes /F-5.3Ministerio del Interior:Informe de Austeridad en el Gasto N.SANCHEZ, marzo 6 de 2017

Página 1 de 5





De igual forma, la Dirección Nacional de Derecho de Autor participa activamente en todos los procesos de negociación comercial que adelanta nuestro país a nivel bilateral y multilateral, y en los cuales se discuten los temas del derecho de autor y los derechos conexos.

Así mismo le corresponde la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, el cual tiene por finalidad la inscripción de todo tipo de obras en el campo literario y artístico, así como los actos y contratos relacionados con la enajenación o cambio de dominio de éstas; todo con el fin de otorgar un título de publicidad y seguridad jurídica a los diversos titulares en este especial campo del derecho.

Su objetivo es contribuir a los fines esenciales del Estado colombiano, mediante el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, asegurando la protección de los derechos de los autores y titulares de las obras literarias y artísticas, contribuyendo a la creación de una cultura de respeto por dichos derechos y fomentando un ambiente propicio para la creación y difusión de nuevas obras como expresión del desarrollo económico, artístico y cultural del país.

De acuerdo al Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia fiscal 2017; el presupuesto para el presente año es de \$3,422,043,507 para funcionamiento y \$475,000,000 para inversión.

A. Frente a la celebración de Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.

Durante el período de revisión se han suscrito 4 contratos para la contratación de personal los cuales cuentan con la debida justificación y certificado de no existir personal de planta con capacidad para realizar las actividades contratadas.

A continuación, se esboza los contratos que han sido celebrados en el período de revisión.





ITEM	CONCEPTO	JUSTIFICACION	CLASE DE SERVICIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD DE PERSONAL APROBADA	CANTIDAD DE MESES APROBADO	V/R MENSUAL APROBADO	V/R TOTAL APROBADO
1	Emitir conceptos y dar respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de las Sociedades de Gestión Colectiva, usuarios internos y ciudadanía en general y capacitar a los interesados en el tema de Gestión Colectiva.	Contratación de una Abogada con experiencia de un (1) año en materia de Derecho de Autor y título de Postgrado, con el fin de que apoye las actividades de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva, sustanciación de acciones de tutela y contestación de derechos de petición.	Servicios profesionales (Abogada)	Oficina Asesora Jurídica (CLARA SUSANA ALJURE)	1	8,00	1.900.000	15.200.000
2	Servicios profesionales de un contador para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de las facultades de inspección, vigilancia y control a las SGC de Derecho de Autor y derechos conexos.	Actualizaciones anuales por inicio vigencia	Servicios profesionales	Oficina Asesora Jurídica (YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA)	1	8,00	2.700.000	21.600.000
4	Actualización y ajustes al sistema financiero Moisés	Actualizaciones anuales por inicio vigencia	Servicios profesionales	Almacén, Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería (PEDRO DUARTE)	1	10,00	1.200.000	12.000.000
5	Apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derechos de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes.	Debido a que día a día se ha venido incrementando el Registro Nacional de Derecho de Autor de obras de carácter literario y artístico, fonogramas, actos, contratos, decisiones jurisdiccionales relacionadas con el derecho de autor, pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva	Apoyo a la Gestión	Oficina de Registro (MIGUEL MALDONADO)	1	8 meses 23 días	1.400.000	12.273.333
TOTAL CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS A CONTRATAR VIGENCIA 2017			Aprobado				61.073.333	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO								85.268.146

B. Frente a celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (Agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Dentro del período revisado no se ha celebrado ningún tipo de contrato de publicidad y/o propaganda personalizada como agendas, almanagues, libretas, pocillos, esferos etc. Así como tampoco se han adquirido libros, revistas o similares ni se han realizado publicaciones impresas.

C. Frente a realizar publicaciones impresas



No se ha realizado ningún tipo de publicación impresa.

La entidad a través de su Portal Web tiene las publicaciones digitales relacionadas con los temas inherentes a la Entidad, además se cuenta con la Intranet, portal interno donde se tiene publicado todo lo relacionado con políticas, normas, procesos y procedimientos al cual puede tener acceso todo el personal de la entidad.

- D. Frente a lo establecido de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

No se realizó dentro del período de revisión ningún tipo de contratación que implique obras o mejoras a las instalaciones de la Entidad

- E. Frente a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Institución.

No se adquirieron dentro del período de revisión ninguna clase de bienes muebles para el funcionamiento de la Entidad.

- F. Frente a la adquisición de vehículos.

Dentro del período de revisión no se adquirieron vehículos para la operación y funcionamiento de la Entidad.

- G. Frente al cambio de sedes.

No se realizó dentro del período de revisión ningún cambio de sede. La Dirección Nacional de Derecho de Autor funciona en la Calle 28 No. 13^a 15 piso 17, desde el año 2005.

- H. Frente a la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.

No se ha realizado dentro del período de revisión ninguna recepción, fiesta, agasajo o conmemoración con cargo a los recursos públicos.





I. Frente a la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Dentro del período de revisión no se han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos con cargo al presupuesto oficial.

Por último, vale la pena resaltar que, en cumplimiento de la disposición del Señor Presidente, la Oficina de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondrá en su plan el seguimiento y evaluación lo pertinente para verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Directiva de austeridad en el gasto.

Cordialmente,

NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO
Coordinadora Control Interno DNDA

C.C.. Dra. Carolina Romero Romero Subdirectora Técnica de Capacitación Investigación y Desarrollo Encargada de las Funciones del Director General. DNDA

Humberto Bozzi Ángel- Jefe Oficina de Control Interno Ministerio del Interior



